



Departamento: Juventud
Expte. Núm.: 5188/2019/GEN

ANUNCIO

Que por resolución de la Alcaldía nº 332/2020 del 30 de enero de 2020, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la concesión de subvenciones de becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil a través de la figura de corresponsales juveniles para el curso 2019/2020, según Resolución de la Alcaldía nº 2846/2019 (P).

SEGUNDO: Aprobar el resultado y orden **PROVISIONAL** para la concesión de las becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil, a través de la figura de corresponsales juveniles para el curso 2019/2020:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MODALIDAD EXPERTO- EXPERTA / IES	TOTAL PROYECTO	REQUERIMIENTO / ALEGACIONES
1	ANTONIO	NAVARRO SÁNCHEZ	03****52Y	EXPERTO	7,25	-
2	IRENE	PEDRERO TORRES	26****62X	IES – EL QUINT	7,75	Certificado de matricula.
3	JULIA	CAMPOS SÁNCHEZ	44****51A	IES - EL QUINT	EXCLUIDA	Por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases
4	HÉCTOR	IBAÑEZ GADEA	49****44T	IES - EL QUINT	7,75	-



Identificador 5jzq VEVV X8Tn nz0q C4sF EzX7 Ku4=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

5	ALBA	LÓPEZ GADEA	48****44F	IES - PLA DE NADAL	8,75	-
6	ALEJANDRO NICOLÁS	RODRÍGUEZ GÓMEZ	44****34R	EXPERTO	6	-
7	DANIEL ELIAS	RODRÍGUEZ GÓMEZ	44****36A	IES – ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	5,75	-
8	DOHA	BELOUAFI	Y21****2G	EXPERTA	7,75	Fotocopia NIE
9	LAIBA	REHMAN IQBAL	55****38E	EXPERTA	EXCLUIDA	Solicitud fuera de plazo

De acuerdo con el **apartado tres de las bases** que han de regular el proceso de concesión de las becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil, a través de la figura de “Corresponsales Juveniles” para el curso 2019/2020, el número de becas de colaboración convocadas es de 9, las cuales se distribuyen entre dos modalidades:

- Cinco Corresponsales matriculados y matriculadas en los institutos de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos del municipio.

- Cuatro Corresponsales expertos y expertas. Haber sido corresponsal en ediciones anteriores o ser jóvenes activos y activas del municipio, que cubrirán otras tareas aparte de las de hacer llegar la información a los centros escolares. No es necesario que cursen estudios en Riba-roja de Túria.

En el caso de que una de las modalidades no presente o cubra el total de plazas se podrá recurrir a las candidaturas de la otra modalidad hasta completar el máximo de aspirantes.

De acuerdo con el resultado de la baremación y conforme al apartado ocho, la Comisión de valoración, eleva a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y dará cuenta a la Junta de Gobierno local, la siguiente Propuesta Provisional:



Identificador 5jzq VEVv X8Tn nz0q C4sF EzX7 Ku4=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

Modalidad IES

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MODALIDAD EXPERTO- EXPERTA / IES	REQUERIMIENTO / ALEGACIONES
ALBA	LÓPEZ GADEA	48****44F	IES - PLA DE NADAL	-
IRENE	PEDRERO TORRES	26****62X	IES - EL QUINT	CERTIFICADO DE MATRÍCULA
HÉCTOR	IBAÑEZ GADEA	49****44T	IES - EL QUINT	-
DANIEL ELIAS	RODRÍGUEZ GÓMEZ	44****36A	IES - ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	-

Modalidad Expertos - Expertas

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MODALIDAD EXPERTO-EXPERTA / IES	REQUERIMIENTO / ALEGACIONES
DOHA	BELOUAFI	Y21****2G	EXPERTA	FOTOCOPIA NIE
ANTONIO	NAVARRO SÁNCHEZ	03****52Y	EXPERTO	-
ALEJANDRO NICOLÁS	RODRÍGUEZ GÓMEZ	44****34R	EXPERTO	-

De acuerdo con el apartado ocho de las bases, a partir de la publicación de la propuesta provisional las personas aspirantes tendrán **10 días HÁBILES** para presentar las subsanaciones y/o alegaciones pertinentes preferentemente en el Registro de entrada del Ayuntamiento. Revisadas cada una de ellas y tras agotar el plazo mencionado, la comisión evaluadora trasladará a la Junta de Gobierno Local la propuesta definitiva de adjudicación de las becas, que en su caso se aprueben.

TERCERO: Ordenar la publicación de dicha propuesta provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, para el conocimiento de todas las personas interesadas.



Identificador 5jzq VEVv X8Tn nz0q C4sF EzX7 Ku4=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

CUARTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de lo dispuesto en la presente resolución en la próxima sesión que se celebre y notificar a los Departamentos correspondientes a los efectos oportunos.

A la fecha de la firma digital.

En Riba-roja de Túria,

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 31/01/2020 13:50:02 CET